



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2023 DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Con fecha del 28 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Seseña aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 23/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que fue publicado en el BOP de Toledo con fecha 16 de octubre de 2023.

No habiendo alegaciones presentadas en el plazo establecido a tal efecto, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1-23

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1530.21000	Mantenimiento, infraestructuras y bienes naturales	2.718,14
171.22799	Trabajos otras empresas	132,00
3341.22609	Actividades culturales	56761,94
920.22604	Jurídicos. Contenciosos.	4.432,96
151.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Servicio de Urbanismo	1180,90
1532.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Vías Públicas	230,79
2310.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Sociales	1065,81
3231.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Escuela Infantil	508,68
3341.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Cultura	666,13
920.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales	49279,90
340.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Deportes	666,17
132.22200	Servicios de Telecomunicaciones. Policía Local	5087,79
171.22799	Trabajos otras empresas	1661,00
132.22000	Material de Oficina. Policía Local	2423,23
2313.22624	Actividades Servicio de Juventud	5360,61
338.22609	Actividades Festejos	4719,00
3300.22000	Material de Oficina. Bibliotecas y Archivos	1417,84
3260.22718	Servicios actividades extraescolares	7500,00
338.22609	Actividades festejos	566,40
3231.22725	Servicio de comedor escuelas infantiles	3863,61
338.22799	Contratos Festejos	241,40
320.21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	239,58
320.22100	Suministro energía eléctrica. Colegios	29.889,42
340.21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones. Deportes	484,00
320.22000	Material de oficina. Educación	286,77
3341.22000	Material de oficina. Cultura	395,31
4411.22721	Servicio de transporte urbano de viajeros	26966,02
433.22723	Actividades para el desarrollo comercial-empresarial	2461,14
459.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	14520,00
912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	771,38



920.22799	Trabajos realizados por otras empresas	4954,94
920.21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2398,12
920.22604	Jurídicos. Contenciosos	7252,63
920.22201	Postales. Servicios generales	30,31
920.22000	Material de oficina. Servicios Generales	2207,65
1530.21000	Mantenimiento, infraestructuras y bienes naturales	92,81
241.62900	Inversiones nuevas funcionamiento de los servicios	564,23
340.20400	Instalaciones deportivas. Deportes	272,67
342.63200	Inversión reposición edificios. Deportes	23990,25
320.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80467,21
	TOTAL	343.773,80€

CREDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1623.20900	Cánones	9,06
3231.22733	Trabajos otras empresas	6270,00
340.20400	Instalaciones deportivas. Deportes	272,67
3231.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1365,36
459.60000	Inversiones en terrenos	7187,91
459.60900	Cohesión núcleos urbanos: Carril bici	278708,58
920.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8490,65
1621.62500	Compra contenedores RU 2400L	11.742,00
	Total crédito extraordinario	314.046,23€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	657.820,03€
	TOTAL	657.820,03€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Y para que conste, firmo el presente en Seseña, en la fecha y hora, que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

En Seseña, a 20 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jaime de Hita García.

Nº. I.-7162